



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 241-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 11 de setiembre de 2023

VISTO:

Resolución Directoral Ejecutiva N.º 236-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 29 de agosto de 2023, Informe N.º 385-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA emitido por la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N.º 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que el literal d) del artículo 19º de la Ley N.º 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el cual se denominara "Fondo Sierra Azul";

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N.º 0014-2017-MINAGRI, de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634, "Fondo Mi Riego" se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0565-2022-MIDAGRI, de fecha 16 de diciembre del 2022, se designó al señor Max Alberto Sáenz Carrillo, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcance mayores niveles de eficacia y eficiencia, presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio civil y promuevan el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 92º de la Ley en mención, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico que de preferencia debe ser abogado y su designación se efectúa mediante resolución del titular, el mismo que puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones; la secretaría técnica depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 241-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Que, el artículo 94º del Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, referido a la Secretaría Técnica, dispone que, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la Entidad;

Que, mediante el sub numeral 8.1 del artículo 8º de la Directiva N.º 002-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 101-2015-SERVIR-PE, establece que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario; estando a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la Entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo o específicamente para dicho propósito;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N.º 007-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 03 de enero de 2023, se designó a la Abogada Roxana Elida Rodríguez Chávez como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Sierra Azul, en adición a sus funciones como Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, según Resolución Directoral Ejecutiva N.º 236-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 29 de agosto de 2023, se aceptó la renuncia formulada por la Abogada Roxana Elida Rodríguez Chávez, en el puesto de Especialista en Recursos Humanos, de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el día 31 de agosto de 2023;

Que, con la finalidad de seguir con el normal desenvolvimiento de las funciones y cumplimiento de los objetivos institucionales, se ha visto por conveniente designar a la señora Dennisse Esther Romero Pozzi, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul"; en adición a sus funciones de Especialista en Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre de 2023;

Con, el visado de la Oficina de Administración;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

No 241-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM y modificatorias; la Directiva N.º 002-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil", cuya versión actualizada fue formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 092-2016-SERVIR-PE; la Ley N.º 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0080-2021-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Abogada, ROXANA ELIDA RODRIGUEZ CHAVEZ, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", siendo su último día de labores el día 31 de agosto de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la señora DENNISSE ESTHER ROMERO POZZI, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul"; en adición a sus funciones de Especialista en Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre de 2023.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la señora ROXANA ELIDA RODRIGUEZ CHAVEZ, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Ejecutiva al señor DENNISSE ESTHER ROMERO POZZI, para conocimiento.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

